

DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

> Número de Sesión: Número Acuerdo: SZ

Fecha de Acuerdo: 09/05/2023

Núm. Dictamen Presup:SN

No. de Evento: AA-050GYR026-I-89

bajo el: Art 41 frac. V

Fecha Terminación del pedido: 19/05/2023 No. de Pedido: D3P0414 No. Compranet: C-2023-00037536

Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

GUILLERMO VALENCIA 801-B ANAHUAC SAN NICOLAS DE LOS GARZA 66450 No Requisición: 05020600401230264

Fecha de entrega: 19/05/2023

Partida presupuestal: 0401

21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 \subseteq

Importe Total

210,221.75

90

Ū

Unidad solicitante: R.F.C. JUC -190423-KZ1

Lugar de entrega:

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 1815, ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

No. Proveedor:

00147068

Dirección:

Proveedor:

JUCEP, S.A DE C.V

Partida Clave del Artículo 060 330 0054 00 01 ELECTRODO DE BROCHE, PARA MONITOREO CONTINUO, DESECHABLE, CON PASTA Descripción 57595 Cantidad Unidad PZA Precio 3.65

CONDUCTIVA.

Procedencia:

MEXICO

Marca:

3M

Cant Presen:1

Tipo Presen: PZA

SUB. TOTAL I. V. A. 210,221.75 33,635.48

TOTAL 243,857.23

(doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y siete pesos 23/100 M.N.)

Area requirepte

Comprador LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL

administrador del pedido

Autorizacion (N1)

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPÂMIENT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



Proveedor:

JUCEP, S.A DE C.V.

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo: 09/05/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

bajo el: Art 41 frac. V No. de Evento: AA-050GYR026-I-89

No. Compranet C-2023-00037536

Fecha Terminación del pedido: 19/05/2023 No. de Pedido: D3P0414 Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

Dirección: GUILLERMO VALENCIA 801-B ANAHUAC SAN NICOLAS DE LOS GARZA 66450 No Requisición: 05020600401230264

Fecha de entrega: 19/05/2023

Partida presupuestal :

0401

21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 05 L0C. 80 Inm. T.S. 5 ш 0 90 U

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 1815, ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

No. Proveedor:

00147068

R.F.C. JUC -190423-KZ1

- DEL PEDIDO
- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera

DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL

dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se ROVEEDOR El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan

para ser susceptible en su caso, de adjudicación. hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones ientos y Servicios del Sector Público (LAASSP

encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado

El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento. En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se

DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

1.9

El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones

consignadas en este pedido. 48 horas a partir de que reciba la notificación La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a

dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP. conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requerdas, lo cual se hará del

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

cantidad solicitada en los pedidos El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la

acompañando los siguientes documentos; copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá presentarse a realizar la entrega de los bienes

estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rendiones nor la cantidad determinada no El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha

Area requirente

Comprador

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ACEJANDRA LEZA MEDINA (LIC. FRÂNCISCO JAVIER ALVAREZ GIL) ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA) / DR. LEOPOLOS ANTILLAN ARREYGUE Autorizaci¢n (N1)



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA

Proveedor:

JUCEP, S.A DE C.V

Dirección: GUILLERMO VALENCIA 801-B ANAHUAC SAN NICOLAS DE LOS GARZA 66450

Número Acuerdo: Número de Sesión: SZ SZ

Fecha de Acuerdo: 09/05/2023

Núm. Dictamen Presup:SN Fecha Terminación del pedido: 19/05/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-89 bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet C-2023-00037536

No. de Pedido: D3P0414 Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

No Requisición: 05020600401230264

Fecha de entrega: 19/05/2023

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

80 Inm. 2 T.S. 5

Circ.

05

Loc.

Ш 0

 \subseteq 90 U 0

señalada y con las especificaciones requeridas

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 1815, ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

R.F.C. JUC -190423-KZ1

No. Proveedor:

00147068

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de

genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente. aquellos medicamentos que aún se denominen como

cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y nstituto, aquellos bienes que no sean El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

consumidos dentro de su vida util

obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las

garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la

de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente: podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

bienes objeto del presente contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el

DE LA FACTURACION

bienes, bajo las siguientes consideraciones Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el

haya efectuado la entrega objeto de este pedido "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que

Area requirente

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL

Comprador

administrador del pedido

ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA

LIC. VIOLETA MEZA MEDINA LEZA MEDINA LIC. FRÂNCISCO JAVIER ALVAREZ GIL JUG. ALLJANDKO GUJN JAVIEK TINEDA JE DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPÂMIENTIT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATI DR. LEOP STOS ANTILLAN ARREYGUE

Autorizaci¢n (M



SALTILLO, COAHUILA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo: SZ

Fecha de Acuerdo: 09/05/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:19/05/2023

Dirección GUILLERMO VALENCIA 801-B ANAHUAC SAN NICOLAS DE LOS GARZA 66450

Lugar de entrega: BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 1815,

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Circ.

No. Proveedor:

00147068

Unidad solicitante: R.F.C. JUC -190423-KZ1 Proveedor:

JUCEP, S.A DE C.V.

No. de Evento AA-050GYR026-I-89

No. CompranetC-2023-00037536 bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0414 Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

No Requisición: 05020600401230264

Fecha de entrega:

19/05/2023

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

05 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 \subseteq 90

> U 0

NOMBRE DEL REPRESENTANTE CARGO EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA FIRMA DE CONFORMIDAD ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS 807 TELEFONO(S) **FECHA** 000 DIA でいてけん MES AÑO **OBSERVACIONES**

Area requirente

LIC. VIOLETA PLEMANDRA LEZA MEDINA

Comprador LIC PRANCISCO JAVIÉR ALVAREZ GIL

administrador del pedido-ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA

TIT. DEPTO. DE SUMÍNISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizaci¢n (N DR. LEOPOLDS ANTILLAN ARREYGUE